



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
BENEFICIO DE DON DAVID AGUILERA PAILLALEF.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

00150

PUNTA ARENAS, **13 MAR 2018**

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- Solicitud de don David Gustavo Aguilera Paillalef, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Primer Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T2 1-2014 NA07337, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, y agrega que a la fecha esta en la etapa final de la tan añorada casa propia y muy pronto a poner fin a la obra en construcción.
- El Oficio Ordinario N°438 de la Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes, de fecha 22 de febrero de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 1-2014 NA07337, por un plazo de 180 días.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°15, de fecha 27 de febrero de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°438, de la Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 1-2014 NA07337 que corresponde a don David Gustavo Aguilera Paillalef, Run 15.248.368-6.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.




ATIRCIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELÉCTRICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.